




Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

**HOSPITAL CENTRAL**

<b>Fecha:</b> <u>01/04/2022</u>			
<b>Lugar:</b> <u>Bogotá, HOSPITAL CENTRAL.</u>			
<b>No. Consecutivo revisión:</b> _____		<b>Nro. SISCO:</b> <u>463850</u>	
<b>OBJETO:</b> PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES Y DE APOYO A LA GESTION MEDICO GENERAL AYUDANTIA QUIRURGICA			<b>VALOR:</b> \$ <u>16.638.810,00</u>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> CONTRATACION DIRECTA PRESTACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> Capitán CERSAR EDGARDO CARO ESPINDOLA RESPPONSABLE DE SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA HOCEN PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOSPITAL CENTRAL			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Capitán	CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISIA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
<b>FECHA:</b>		<b>VALOR:</b>	\$16.638.810,00
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Capitán	CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SALA DE CIRUGIA HOCEN PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOSPITAL CENTAL	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 01 Abril de 2022

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1.0 DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como <b>MÉDICO GENERAL</b>																											
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El total del contrato es de Diecinueve Millones Novecientos Sesenta Y Seis Mil Quinientos Setenta Y Dos Pesos M/Cte \$16.638.810,00																											
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01-04-2022</td> <td>654</td> <td>HOCEN</td> <td>16</td> <td>MÉDICO GENERAL</td> <td>150</td> <td>\$3.327.762,00</td> <td>\$16.638.810,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">Total</td> <td></td> <td>\$16.638.810,00</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	01-04-2022	654	HOCEN	16	MÉDICO GENERAL	150	\$3.327.762,00	\$16.638.810,00	Total								\$16.638.810,00
Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	01-04-2022	654	HOCEN	16	MÉDICO GENERAL	150	\$3.327.762,00	\$16.638.810,00																				
Total								\$16.638.810,00																				
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																											
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Título: Médico General. Experiencia Labora Cero (0): Según la Resolución 125 de 08 de Abril de 2020																											


**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere la contratación de **MEDICO GENERAL**, para ayudantía quirúrgica, teniendo en cuenta la Resolución Nro.125 del 08 de abril de 2020 de la Dirección de Sanidad que no existe personal de planta para cubrir las necesidades del Servicio.

La realización de intervenciones quirúrgicas hace parte del desarrollo y la ejecución de los procedimientos en atención en salud que están dentro del Direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que el Servicio de Salas de Cirugía realiza en promedio 900 procedimientos quirúrgicos mensuales, los cuales suman aproximadamente en promedio 10.800 procedimientos al año, lo anterior se requiere con la finalidad de suplir esta necesidad.

Por lo anteriormente expuesto se requiere la prestación de servicios profesionales como MEDICO GENERAL desempeñando funciones como Ayudantes Quirúrgicos, de 14 profesionales de 8 y 6 horas respectivamente, para el apoyo a los especialistas en la realización de las diferentes intervenciones quirúrgicas que se realizan a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Página 3 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: MEDICO GENERAL

### Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 125 de 08 de Abril de 2020.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

## 2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: MEDICO GENERAL.

### Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 125 de 08 de Abril de 2020.

## NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

## HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como MEDICO GENERAL Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 – 21, Seccional Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 b Bis No. 44-58, o en la Dirección de sanidad ubicada: Calle 44 No 50-5.

### 3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por seis (6) horas diarias, (33) horas semanales y (143) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento cincuenta (150 DIAS)



### 3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### 4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el Anexo del presente Estudio y Documentos Previos

Capitán CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA

CC 7.180.877

Responsable Servicio Salas de Cirugía HOCEN perteneciente al  
Departamento Quirúrgico Hospital Central

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.



POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

2BS-FR-0004  
Versión: 9

aprobación: 01/03/2022

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES TECNICAS	

### 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	<b>Título MEDICO GENERAL</b> Experiencia Labora Cero: SEGÚN LA RESOLUCION 125 de 08 de abril de 2020.
----------------	--

### 1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	6	33	143	\$ 3.327.762,00

### 2. ACTIVIDADES PROGRAMADA


Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Atención integral de servicio de salud que garantice la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.	EVOLUCION DIARIA	2
2. Atender consulta externa o consulta prioritaria en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.	EVOLUCION DIARIA	2
3. Formular, diagnosticar, prescribir, realizar procedimientos menores (suturas, curaciones, inmovilización de extremidades entre otros) que ayuden en el manejo de pacientes en el servicio de urgencias u hospitalización según la necesidad del Hospital Central.	EVOLUCION DIARIA	2
5. Tener participación activa y asistir al cirujano como ayudante durante procedimientos quirúrgicos programados y de salas cirugía	EVOLUCION DIARIA	2
6. Revisar el día anterior el programa quirúrgico para prepararse en anatomía y técnica quirúrgica.	EVOLUCION DIARIA	2
7. Realizar revisión de las Historias clínicas del servicio verificando puntualmente que la misma cuente con la adecuada realización de la descripción quirúrgica en el formato establecido.	EVOLUCION DIARIA	2
8. Realizar <b>Nota de ingreso médico</b> al paciente programado para procedimientos ambulatorios. Esta nota debe quedar registrada de manera oportuna es decir antes de la realización del procedimiento quirúrgico. La nota debe incluir: motivo de consulta, antecedentes médicos, revisión por sistemas, examen físico, interrogar síntomas respiratorios que interfieran con la administración de anestesia general, verificación de cumplimiento de ayuno preoperatorio, verificación de suspensión de anticoagulantes y/o anti agregantes	EVOLUCION DIARIA	2



**OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido

	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	

14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.

15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran

16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)

17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

18.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

19.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

20.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera

23.) el contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al acuerdo 052 del 01/04/2013 consejo superior de salud de las fuerzas militares y de policía nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la dirección de sanidad de la policía nacional cuando a ello haya lugar.

24.) 1. Atención integral de servicio de salud que garantice la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes.

25.) Atender consulta externa o consulta prioritaria en cualquier establecimiento de sanidad policial donde le sea programada, con los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.

26.) Formular, diagnosticar, prescribir, realizar procedimientos menores (suturas, curaciones, inmovilización de extremidades entre otros) que ayuden en el manejo de pacientes en el servicio de urgencias u hospitalización según la necesidad del Hospital Central.

27.) Realizar labores asistenciales de medicina general en las unidades de cuidados intensivos del Hospital Central esto teniendo en cuenta la situación actual de la pandemia por SARS COV2 la cual puede conllevar a la expansión de este servicio para la atención de pacientes Covid 19.



**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

40.) Realizar la preparación pre quirúrgica del sitio operatorio siguiendo el protocolo establecido para la misma, colocar los campos quirúrgicos.

41.) Tener criterio y ser capaz de tomar decisiones en ausencia del cirujano.

42.) Conocer los factores de riesgo y posibles complicaciones intraoperatorias.

43.) Tener participación activa durante el procedimiento; practica el secado de la sangre continuamente, presenta las pinzas hemostáticas para las ligaduras, realiza hemostasia, coloca los separadores, ayudando en ocasiones para facilitar la acción al cirujano, tratando de simplificar las maniobras del cirujano.

44.) En el caso que permanezcan pacientes en la unidad de recuperación postquirúrgica se debe realizar evolución médica diaria generando ordenes de enfermería con la respectiva formulación de medicamentos para 24 horas, ordenes de paraclínicos, interconsultas y demás que sean necesarias para dar continuidad en la atención.

45.) Realizar certificados de defunción en el caso de fallecimiento del paciente en el servicio.

46.) Retirar los campos quirúrgicos del paciente cuando finalice el procedimiento, volver a cubrir al paciente con sabana limpia para evitar enfriamientos.

47.) Ayudar a trasladar al paciente de la mesa quirúrgica a la camilla de traslados cuando finaliza el procedimiento quirúrgico.

48.) Formular los líquidos de irrigación utilizados en los procedimientos endoscópicos de urología y ortopedia entre otros (lactato Ringer x 3000ml, glicina x 300ml)

49.) Realizar notificación por escrito de los indicios de atención insegura que se presenten durante la atención de los pacientes.

50.) Sujetarse a las medidas básicas de bioseguridad establecidas en el servicio; está prohibido el uso de joyas, las uñas de las manos deben ser cortas y sin maquillaje.

51.) Teniendo en cuenta el marco actual de la pandemia se solicita el uso de Monogafas o careta, uso de tapabocas N95, higienización de manos en los 5 momentos establecidos por la OMS, lavado quirúrgico de manos establecido de la siguiente manera primer lavado de manos de la jornada 5 minutos de duración, luego 3 minutos para los procedimientos siguientes.


Evitar aglomeraciones en el área de bienestar médico, favorecer el distanciamiento social.

52.) Uso adecuado y decoroso del uniforme quirúrgico. Está prohibido salir del servicio a otras áreas del Hospital con el uniforme quirúrgico, está prohibido el ingreso al servicio de chaquetas, maletas, canguros y otros elementos que representen riesgo de transmisión de gérmenes intrahospitalarios.

**Cuando funge como primer ayudante:**

53.) Es la segunda autoridad del equipo. Debe conocer la operación perfectamente y facilitar el trabajo al cirujano, adelantándose a las necesidades de este.

54.) trabajar enfrente y algo hacia la derecha del cirujano cuando hay segundo ayudante trabaja enfrente del cirujano.

	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	

72.) ejercer el autocontrol de todas las funciones que le sean asignadas, para mantener, mejorar y agregar valor en el buen desempeño público en el propósito de su cargo.

73.) participar en el seguimiento, verificación y control de los compromisos pactados en los convenios docente asistenciales suscrito entre el hospital y las instituciones educativas, para garantizar su debida ejecución.

74.) prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico-científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.

75.) solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad para su compra.

76.) llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.

77.) cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.

78.) participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

79.) participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.

80.) valoración diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsultas ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar ordenes médicas.

81.) Revisión de historias clínicas y Capacitación de guías de manejo.

82.) Asistencia a la reunión Administrativa mensual para tratar temas médicos, lecciones aprendidas, temas administrativos.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2022

Teniente Coronel  
**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
 Director (A) Hospital Central  
 Carrera 59 No. 26-21  
 Bogotá, D.C.

Profesional De 06 Hrs ✓  
 Dra. Natalia, Andrea Carr ✓  
 Jefe Servicio Salas De ( ✓  
 C.T Cesar Edgardo Cori ✓

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-011676-DISAN y GS-014274-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto por el jefe del servicio de patología donde refiere aumento de los servicios quirúrgicos del Hospital requieren ajuste de las horas/día del perfil de médico especialista en patología, así mismo solicitan incremento del servicio de cirugía vascular por patologías como aneurismas de aorta abdominal roto, heridas vasculares causadas por arma de fuego o arma cortopunzante y obstrucciones agudas vasculares refiriendo que a pesar de no ser frecuentes, si son de alto impacto para la morbimortalidad de la institución dada las implicaciones médicas legales.

Por lo anterior se realizar el ajuste solicitando resaltando que el Hospital Central es el responsable de funcionamiento de estos servicios y tienen el compromiso de revisar la oferta asistencial, capacidad instalada, tecnologías y actividades organizaciones requeridas, así mismo se realizara monitoreo de los registros en el aplicativo SISAP, y así evaluar si este ajuste de horas impactó positivamente en la resolución e identificación de los procesos asistenciales. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

### **CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL**

#### **No. 013 – I – AS**

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

	Mediana y Alta Complejidad Vacunación						
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Oncológica Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculár	Médico Especialista en Cirugía Vasculár	24	0	0	24	570
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	2707,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6697,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	52820

Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Pediatría	198	0	12	186	4417,5
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y complejidad e de Alta	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y complejidad e de Alta	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1140
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL  
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El **Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional**, hace constar que, una vez surtido el proceso de selección, el profesional, tecnólogo, técnico y/o auxiliar, cumple con los requisitos determinados por las resoluciones 125 de 08 de Abril de 2020, por las cuales se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación servicios profesionales, de la Dirección de Sanidad. Así mismo se verificó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

**Nota:** En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.


4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNNC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen preocupacional, según instructivo 004 del 09-abril-2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

FORMATO (G) SELECCION DE PERSONAL INFORME FINAL		
 <b>Policía Nacional</b> Dirección de sanidad	Macroproceso DISAN: Administrador Gestión del Talento Humano Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.	
	Proceso: Gestión del Talento Humano Actividad: Selección y Vinculación de Personal Fecha de emisión: 10/01/07 Fecha última actualización : 02/02/09	
	<b>DATOS GENERALES</b>	
	REQUERIMIENTO: MEDICO GENERAL UNIDAD: HOCEN NOMBRE DEL OFERENTE: NATALIA ANDREA CAMACHO LEON PROFESION : MEDICO GENERAL CONTRATO PARA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA: FEBRERO 03 DEL 2022 HORAS A CONTRATAR: 6 HORAS DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.032.473.072 EDAD: 26 AÑOS DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: 6 HORAS
<b>CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS</b>		
PRUEBAS APLICADAS WARTEGG Y FIGURA HUMANA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES HASTA EL DIA DE HOY CUMPLIENDO LO REQUERIDO PARA EL PERFIL.		
<b>RESULTADOS</b>		
<b>CONCEPTO TECNICO:</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>PROFESIONAL DE APOYO:</b>	Doctora ALEXANDRA MORA NIÑO Coordinadora Salas de Cirugía, Doctora VALERIA MARTINEZ ROJAS Coordinadora Médicos de Salas de Cirugía y PS. MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS Lider de Selección.	
<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b> <b>VALOR EN PORCENTAJE</b>	
PUNTUACION PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	43.00      50%	
PUNTAJE Y CONCEPTO ENTREVISTA:	28.80      30%	
PUNTAJE EN ANALISIS DE HOJA DE VIDA	8.00      20%	
<b>TOTAL</b>	<b>79.80</b> <b>100%</b>	
<b>CONCEPTO EVALUACIÓN : APROBO</b>		
PS. MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS Lider proceso de selección		
Doctora VALERIA MARTINEZ ROJAS Coordinadora Médicos Salas de Cirugía		
Doctora ALEXANDRA MORA NIÑO Coordinadora Salas de Cirugía		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 3 1

Bogotá, D.C. 14 de febrero de 2022

Teniente Coronel  
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO  
Jefe Seccional De Inteligencia Policial  
Calle 40 B No. 8 – 09  
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud Estudios de Confiabilidad HOCEN

Comendidamente me permito solicitar al señor Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar los estudios de seguridad de los profesionales relacionados a continuación, quienes serán vinculados al Hospital Central mediante la modalidad contrato prestación de servicio

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Documento No.	PROFESION
1	NATALIA ANDREA CAMACHO LEON	1.032.473.072	MEDICO GENERAL
2	GIANCARLO RUIZ MEJIA	1136888727	MEDICO GENERAL
3	MARIA FERNANDA PEREZ DIAZ	1032482161	MEDICO GENERAL
4	DANIELA ACOSTA CARDENAS	1018468464	MEDICO GENERAL

Agradezco a usted, una vez surta efecto el estudio y exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Director (A) Hospital Central  
Cédula: 79949470  
Dependencia: Hospital Central De La Policia  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co  
14/02/2022 10:41:33 a. m.

Anexo: Cuatro (4) estudios de Confiabilidad con soportes

Carrera 59 26 21. CAN  
Teléfono: 5304401  
nocen.gutan-sele@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 20:55:49

Natalia Andrea Ca...



Búsqueda | Mis procesos | Menú | ir a

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0

0

0

0

0

Subscripciones

En edición

Adjudicaciones pendientes

Invitaciones directas

Nuevos informes

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



Haga clic para acceder a la ayuda

Sugerencias SECOP

**SECOP II habilita la funcionalidad de validación de Factura Electrónica a partir de Diciembre 2020, si usted proveedor Persona Natural o Jurídica está obligado a facturar electrónicamente, por favor verifique que su tipo y número de identificación (NIT-Cédula) registrado en la plataforma SECOP II estén correctos.**

**Los usuarios donde el tipo de identificación sea NIT registrarlo sin incluir el dígito de verificación. Para esto ingrese a la opción de configuración de Entidad Estatal - Proveedor y actualice la información.**

**Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios para atender la emergencia causada por el COVID-19. Inscríbete en la TVEC y encuentra oportunidades negociales con las Entidades Estatales Conoce el formulario para ser parte del grupo de proveedores.**



Buscar...

Id de página: 14001307 Ayuda ?

Última Actualización

**Ya está asociado a una empresa**  
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'

Mensaje Todos

Sin mensajes...  
[Más información](#)

Oportun Recib

Sin oportunidades  
[Más información](#)

Usuario: NataliaCC  
Contraseña: natalia1236

Bogotá, D.C., 18 de Febrero 2022

Teniente Coronel  
**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
Director Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Teniente Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como medico ayudante quirúrgico, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la  
Dirección: Carrera 57 #119 A 60  
Correo electrónico: natalia95\_30@hotmail.com  
Celular: 3214848442

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Sanitas  
PENSION: Porvenir  
ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



Natalia Andrea Camacho León

CC. 1032473072 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.473.072

CAMACHO LEON

APELLIDOS

NATALIA ANDREA

NOMBRES

*Natalia Camacho Leon*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1995

BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

18-JUL-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00458659-F-1032473072-20130821

0034499704A 1

40449837



La salud  
es de todos

Minsalud



COLEGIO MÉDICO  
COLOMBIANO  
CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

NATALIA ANDREA CAMACHO LEON

C.C. 1032473072

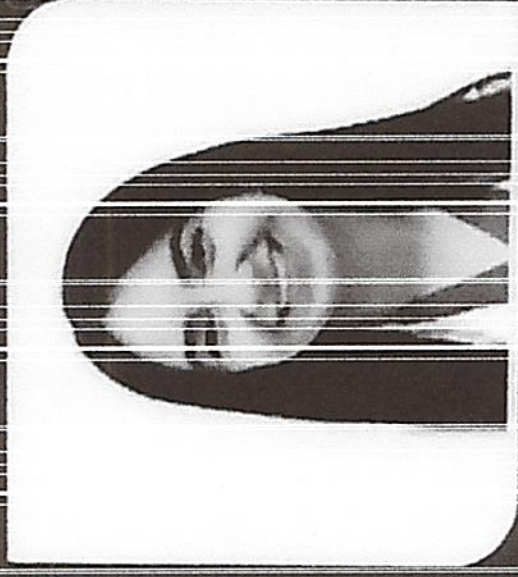
MÉDICO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá D.C.

Grado: 03/04/2020

Rethus: 07/09/2021





La República de Colombia  
y en su nombre, el

# Colegio Agustiniانو Ciudad Salitre

Orden Agustinos Recoletos  
Bogotá, D.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, Distrito Capital,  
según Resolución No. 667 del 7 de marzo de 2002,

Confiere a:

## Natalia Andrea Camacho León

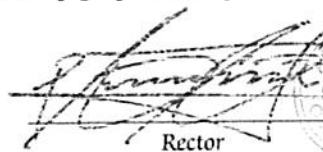
Identificada con C.C. No. 95063003795 de Bogotá, D.C.

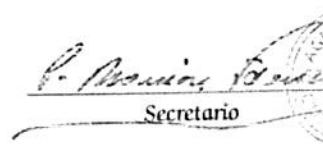
El Título de

### Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media, según los planes y programas vigentes.



  
Rector

  
Secretario

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2012.

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.



## Colegio Agustiniano Ciudad Salitre

Orden de Agustinos Recoletos  
Calle 23 C No. 69 B 01  
Teléfonos: 4272365/67/68 - www.agustinianosalitre.edu.co  
NIT: 860.006.334-2 - DANE 311001053052 - ICFFES 102632  
Calendario A. Jornada Única. Carácter Mixto.  
Privado. Modalidad Académico  
Resolución Nos. 667 del 7 de marzo de 2002

### ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 19

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del **Colegio Agustiniano Ciudad Salitre**, institución aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académico, según Resolución Número 667 del 7 de marzo del año 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron el plan de estudios y alcanzaron los objetivos de formación del Nivel de Educación Media, tal como lo establece el Artículo 88 Ley 115 de 1994, Artículo 11 del Decreto 1960 de 1994 y el Artículo 18 del Decreto 1290 de 2009, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE:**

### Bachiller Académico

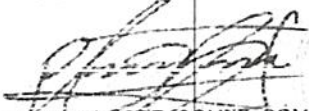
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

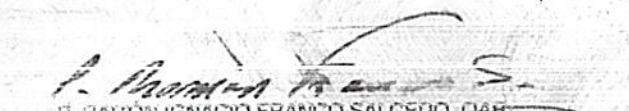
**Natalia Andrea Camacho León**  
TI 95063003795 de BOGOTÁ D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 14 de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil doce (2012) que consta de consta de ciento once (111) estudiantes graduados, y comienza con el nombre de Ana María Abella Osorio y termina con el nombre de Nicolás Zuluaga Velásquez.

Firmada por el Padre JUAN JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ, Rector; y el Padre RAMÓN IGNACIO FRANCO SALCEDO, Secretario.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre del año 2012.

  
P. JUAN JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ, OAR, Rector

  
P. RAMÓN IGNACIO FRANCO SALCEDO, OAR, Secretario



## UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

### EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE **NATALIA, ANDREA CAMACHO LEON** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1032473072** UNA DE NUESTRAS ALUMNAS DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA **ESQUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD** EN TODA SU EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO NUESTRA PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, A LA PRECITADA ALUMNA EL CARÁCTER Y TÍTULO DE **MÉDICA** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL N° 64544, LIBRO 45, FOLIO 154 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARIA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DEL SEÑOR DE DOS MIL VEINTE (2020)



  
EL RECTOR

  
EL DECANO

  
LA VICERRECTORA

  
LA SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

**ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**  
**Programa de MEDICINA**

**Acta individual de Grado No. 20164 - 64544**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día tres (03) de abril de dos mil veinte (2020) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título profesional de:

**MÉDICA**

a

**NATALIA ANDREA CAMACHO LEON**

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 1032473072, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 14207, registrado bajo el No. 64544 del libro No. 45 folio 154.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 20164 firmada por:

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO HERNÁNDEZ	DECANO
SANDRA CECILIA PULIDO SÁNCHEZ	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

**CATALINA LLERAS FIGUEROA**  
Secretaria General



ACTA DE GRADUACIÓN

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General - 2022-03-08--4:12:01 PM

**Tipo Identificación** Nro. Identificación **Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Estado Identificación: Detalles**

CC 1032473072 NATALIA ANDREA CAMACHO LEON Vigente Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) NATALIA ANDREA CAMACHO LEON identificado(a) con CC 1032473072 registra La siguiente información:

2022-03-08--4:12:01 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2021-09-07 90862	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	2020-07-27	2021-07-26	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO La

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:



# Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C103247307200064789

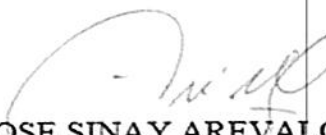
**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
NACIONAL DE ETICA MEDICA  
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **NATALIA ANDREA CAMACHO LEÓN**, identificado(a) con C.C. No. 1032473072 y T.P. o R.M. No. 1032473072 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/)

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el miércoles 23 febrero 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

  
**JOSE SINAY AREVALO BEAL**  
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futura Tel: 7440583-6279975 Bogotá D. C.

E-Mail [antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org](mailto:antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org); [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org)

[antecedentestribunal@outlook.com](mailto:antecedentestribunal@outlook.com)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:48 PM horas del 22/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1032473072

Apellidos y Nombres: **CAMACHO LEON NATALIA ANDREA**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 190969606**



WEB  
20:37:30  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ANDREA CAMACHO LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032473072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 20:42:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032473072
Código de Verificación	1032473072220222204209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2022 04:16:16 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1032473072 y Nombre: NATALIA ANDREA CAMACHO LEON.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 30745153. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policia Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Linea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CE-006 - 0000000100 – 2022

## CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1032473072
NOMBRES Y APELLIDOS	Camacho Leon,Natalia Andrea
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	25/07/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Camacho Leon,Natalia Andrea, a los 23 días del mes de febrero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

**CERTIFICA QUE:**

**NATALIA ANDREA CAMACHO LEON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.032.473.072**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Febrero del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**


En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

<b>1.TIPO DE BENEFICIARIO</b>	
1.2 Consorcio o Unión Temporal	<input type="checkbox"/> 1.11 Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>
1.2 Departamento	<input type="checkbox"/> 1.12 Persona Natural Nacional <input checked="" type="checkbox"/>
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	<input type="checkbox"/> 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="checkbox"/> 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>
1.5 Establecimiento Público Nacional	<input type="checkbox"/> 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>
1.6 Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/> 1.16 Regional sin NIT Especial <input type="checkbox"/>
1.7 Municipio	<input type="checkbox"/> 1.17 Resguardo <input type="checkbox"/>
1.8 Otra Pública Departamental	<input type="checkbox"/> 1.18 Sociedad de Economía Mixta <input type="checkbox"/>
1.9 Otra Pública Municipal	<input type="checkbox"/> 1.19 Universidad Pública <input type="checkbox"/>
1.10 Otro Beneficiario	<input type="checkbox"/> 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado <input type="checkbox"/>
<b>2.TIPO DE DOCUMENTO</b>	
2.1 Cédula de Ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/> 2.4 Otro Tipo de Documento <input type="checkbox"/>
2.2 Cédula de Extranjería	<input type="checkbox"/> 2.5 Pasaporte <input type="checkbox"/>
2.3 Número de Identificación Tributaria	<input type="checkbox"/> 2.6 Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/>
NUMERO DEL DOCUMENTO	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="2"/>
<b>ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT</b>	
<b>3.TIPO DE RETENCION</b>	
3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	<input type="checkbox"/> 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor <input type="checkbox"/>
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	<input type="checkbox"/> 3.6 Régimen Común <input type="checkbox"/>
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	<input type="checkbox"/> 3.7 Régimen Simplificado <input checked="" type="checkbox"/>
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	<input type="checkbox"/>
<b>4.NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	<u>NATALIA ANDREA CAMACHO LEÓN</u>
<b>5.PAIS</b>	<u>COLOMBIA</u>
<b>6.CIUDAD</b>	<u>BOGOTÁ</u>
<b>7.TELEFONO Y FAX</b>	<u>3214848442</u>
<b>8.DIRECCION</b>	<u>CARRERA 57 #119 A 60</u>
<b>9.E-MAIL</b>	<u>nataliaan.camacho@urosano.edu.co</u>
<b>4. INFORMACION DE LA CUENTA</b>	
1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA/DAVIENDA	_____
2.NUMERO DE LA CUENTA	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="8113"/>
3.CLASE DE CUENTA	CORRIENTE <input type="checkbox"/> AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>
<b>ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA</b>	
<b>SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE</b>	
FECHA : 18/02/2022	 _____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



## CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,  
BOGOTA, D.C.,  
COLOMBIA,**

**22/02/2022**

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora NATALIA ANDREA CAMACHO LEON** con **Cédula de Ciudadanía** número **1032473072**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número

**0550488426428113**

Fecha de apertura

**13/01/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14793476055



(415)7707212489984(8020) 000001479347605 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 2 4 7 3 0 7 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de identificación 1 0 3 2 4 7 3 0 7 2	27. Fecha expedición 2 0 1 3 0 7 1
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País	29. Departamento Bogotá D.C.	1 6 9	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0
31. Primer apellido CAMACHO	32. Segundo apellido LEON	33. Primer nombre NATALIA	34. Otros nombres ANDREA		
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					

**UBICACIÓN**

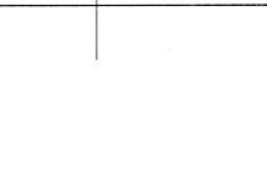
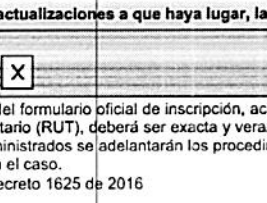
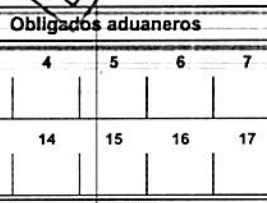
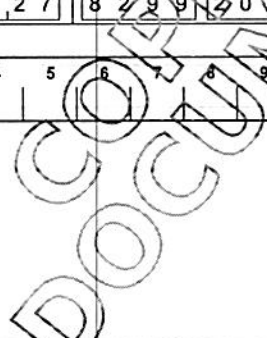
38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Bogotá D.C.	1 1	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0
41. Dirección principal CR 57 119 A 60					
42. Correo electrónico natalia95_30@hotmail.com					
43. Código postal					
44. Teléfono					
45. URL					

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 6 2 1	2 0 2 0 0 7 2 7	8 2 9 9	2 0 2 0 0 7 2 7	1		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código	4 9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
49 - No responsable de IVA																											



Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					57. Modo							
														58. CPC							

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 10 - 20 / 18 : 26 : 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO LEON NATALIA ANDREA  
985. Cargo CONTRIBUYENTE



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>CAMACHO</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>LEÓN</b>		NOMBRES <b>NATALIA ANDREA</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <b>1032473072</b>			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> <b>COLOMBIA</b>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>30</b> MES <b>06</b> AÑO <b>1995</b> PAÍS <b>COLOMBIA</b> DEPTO <b>BOGOTÁ D.C</b> MUNICIPIO <b>BOGOTÁ</b>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>CARRERA 57#119A 60</b> PAÍS <b>COLOMBIA</b> DEPTO <b>BOGOTÁ D.C</b> MUNICIPIO <b>BOGOTÁ</b> natalia95_30 TELÉFONO <b>3214848442</b> EMAIL <b>@hotmail.com</b>		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b> MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="10">EDUCACIÓN BÁSICA</th> <th>TÍTULO OBTENIDO:</th> </tr> <tr> <th colspan="5">PRIMARIA</th> <th colspan="5">SECUNDARIA</th> <th>MEDIA</th> <th>FECHA DE GRADO</th> </tr> <tr> <td>1o.</td><td>2o.</td><td>3o.</td><td>4o.</td><td>5o.</td> <td>6o.</td><td>7o.</td><td>8o.</td><td>9o.</td><td>10</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>MES <b>1,1</b> AÑO <b>2012</b></td> </tr> </table>										EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES <b>1,1</b> AÑO <b>2012</b>
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:																																		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO																																	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES <b>1,1</b> AÑO <b>2012</b>																																	
<b>EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b> DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).																																												
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL																																		
		SI	NO					MES	AÑO																																			
UN	12	X		MEDICINA				20	20	1032473072																																		
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th rowspan="2">IDIOMA</th> <th colspan="3">LO HABLA</th> <th colspan="3">LO LEE</th> <th colspan="3">LO ESCRIBE</th> </tr> <tr> <th>R</th><th>B</th><th>MB</th> <th>R</th><th>B</th><th>MB</th> <th>R</th><th>B</th><th>MB</th> </tr> <tr> <td>INGLES</td> <td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td> </tr> </table>											IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	INGLES		✓				✓			✓					
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE																																					
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB																																			
INGLES		✓				✓			✓																																			

3

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**


INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, NATALIA ANDREA CAMACHO LEÓN

IDENTIFICADO CON: C.C.  C.E.  OTRO  No. 1032473072 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN  
CRA 57 # 119A - 60

TELÉFONOS  
3214848442

MUNICIPIO  
BOGOTÁ

DEPARTAMENTO  
BOGOTÁ

PAIS  
COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>LUZ MARINA LEÓN MARTINEZ</u>	<u>37940433</u>	<u>MADRE</u>
<u>JULIANA CAMACHO LEÓN</u>	<u>1014977322</u>	<u>HERMANA</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$15'000.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
<b>TOTAL</b>	<u>\$15'000.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Daviivienda</u>	<u>Ahorros</u>	<u>55048842642813</u>	<u>NIZA</u>	<u>4'000.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:


TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
/	/	/

FISIOS CENTRO DE TERAPIA S.A.S NIT: 900419172-3

CENTRO DE EVALUACIÓN : FISIOS CENTRO DE TERAPIA S.A.S

Autopista Norte No 106 - 25 Of 102-301-401

REGISTRO IPS: 110012409301

Fecha inicio de vigencia	2022-03-08			
No Identificación	1032473072 (CEDULA)			
Nombre	NATALIA ANDREA CAMACHO LEON	Género	F	
Fecha de Nacimiento	1995-06-30	Teléfono	3214848442	
Dirección	CR 57 119 A 60	Ocupación	MÉDICO DE AYUDANTÍA QUIRÚRGICA	
Pertenece a una Temporal	NO	Empresa	POLICÍA NACIONAL	

2022-03-08 10:35:00

TIPO EXAMEN

Ingreso	<u>X</u>	Egreso	—
Periodico	—	Reubicacion	—
Reintegro Post-Incapacidad	—		

CONCEPTO MEDICO

Apto	—	Apto con restricciones que no interfieren con su trabajo normal	<u>X</u>
Apto con restricciones que limitan su trabajo normal	—	Apto para trabajo en alturas	—
No apto para alturas	—	No apto	—
Requiere nueva valoración	—		

RECOMENDACIONES

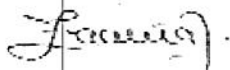
Exámenes Complementarios

CUADRO HEMÁTICO, GLICEMIA Y CREATININA DENTRO DE RANGOS DE NORMALIDAD.

ANALISIS Y CONCLUSIONES

POSTERIOR AL EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR SE CONCLUYE QUE LA CANDIDATA PUEDE REALIZAR LABOR CON RESTRICCIÓN DE USO PERMANENTE DE LENTES CORRECTIVOS. NO SE EVIDENCIAN ALTERACIONES A NIVEL CARDIOPULMONAR NI DE PIEL. CANDIDATA CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO Y AL DÍA DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Profesional de la Salud  
Nombre: ACUÑA ZORAYA  
Cedula: 52713417  
Registro Medico: 52713417



Firma profesional de la salud

DRA. ZORAYA ACUÑA JIMÉNEZ  
Médico Especialista en SST  
R.M. 2503/2012  
Licencia 12312/2021

Sello



Índice Izquierdo

Índice Derecho

Candidato Evaluado  
NATALIA ANDREA CAMACHO LEON  
1032473072

# CENTRO DE ENTRENAMIENTO EMERGENCY TRAINING & CPR

Otorga el presente certificado a:

**NATALIA ANDREA CAMACHO LEÓN**

**C.C. 1.032.473.072**

Asistió y aprobó el curso semipresencial de:

## SOPORTE VITAL BÁSICO

Veinte (20) horas

Esta capacitación sigue las recomendaciones dadas por la AMERICAN HEART ASSOCIATION, cumpliendo con la resolución 3100 de noviembre de 2019 y la norma de competencia laboral 240201056.

Dado en Bogotá D.C, a los 05 días del mes de Noviembre de 2021



**Anaderly Gutiérrez López**  
Gerente General – Instructor

Certificado valido por dos(2) años, a partir de su expedición.



# CENTRO DE ENTRENAMIENTO EMERGENCY TRAINING Y CPR

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

**NATALIA ANDREA CAMACHO LEÓN**  
**C.C. 1.032.473.072**

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO SEMIPRESENCIAL DE:

## **SOPORTE VITAL AVANZADO**

**CON UNA INTENSIDAD DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**

ESTA CAPACITACIÓN SIGUE LAS RECOMENDACIONES DADAS POR LA AMERICAN HEART ASSOCIATION, CUMPLIENDO CON RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 24201506. ASIMISMO, HACE ÉNFASIS EN MANEJO DE PACIENTE COVID-19 CON BASE EN LAS GUÍAS 2020 DE LA AHA

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de Noviembre de 2021

**ANADERLY GUTIERREZ LÓPEZ**  
**Gerente**

CSVA2021061101

NOTA: Certificado válido por dos(2) años, a partir de su expedición

Educación informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8 del Ministerio de Educación Nacional



**CENTRO DE ENTRENAMIENTO EMERGENCY TRAINING &  
CPR**

*Otorga el presente certificado a:*

**NATALIA ANDREA CAMACHO LEÓN**

**C.C. 1.032.473.072**

*Asistió y participó en el curso virtual de:*

**ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS EN VIOLENCIA SEXUAL Y  
DE GÉNERO CON ÉNFASIS EN HUMANIZACIÓN Y MANEJO DE CADENA DE CUSTODIA**  
*Con una intensidad de cuarenta (40) horas*

*Esta capacitación sigue las recomendaciones dadas por las guías del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, cumpliendo con la resolución 3100 de noviembre de 2019 y la norma de competencia laboral 240201056.*

*Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia  
a los (26) días del mes de Agosto de 2021*

**Anaderly Gutiérrez López**

*Gerente General – Instructor*



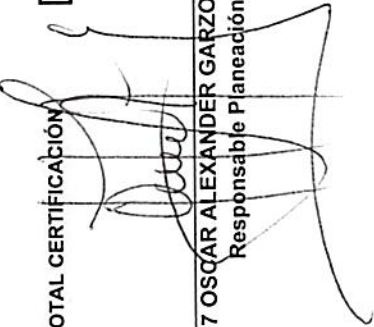
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES  
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Natalia Andrea Camacho León identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1032473072 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 23 ( ) de Febrero de 2022.

Nombre Natalia Camacho León  
Firma [Firma]  
Cédula 1032473072.

<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>										 <b>POLICIA NACIONAL</b>		
<b>CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>												
Código: 1DE-FR-		NATALIA ANDREA CAMACHO LEON										
Fecha: 13-08-2021		1/04/2022										
Versión: 3		654										
<b>FECHA CERTIFICADO No.</b>												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOEN 01	HOEN	PROGRAMA Q	ABRIL		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL 6 HORAS	\$ 3.327.762,00		\$ 16.638.810,00	150	\$ 16.638.810,00
<b>TOTAL</b>								-	-	150	\$ 16.638.810,00	\$ -
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones												
CARPETA DEL PROCESO												
No. SISCO	463850											
<b>VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN</b>												
											\$ 16.638.810,00	
 <b>PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA</b> Responsable Dirección de Planeación y de Recursos												
Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____												
 <b>PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE</b> Responsable Planeación												



# HOSPITAL CENTRAL POLICIA

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Numero: 627

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

## CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE \*\*\* \$16,638,810.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MEDICO GENERAL //CD 471// PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITAL CENTRAL//PAA 654//PLAZO 150 D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 07/04/2022

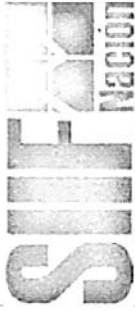
Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sor	Aux	Recu	
01724000		0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	\$16,638,810.00
<b>TOTAL</b>													
											\$16,638,810.00		

Expedido a los 07 dias del mes de Abril de 2022 en la ciudad de BOGOTA

  
 PS JANNETH HERNANDEZ LIZAFAZO  
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Unidad Ejecutora  
Unidad o Subunidad  
Ejecutora Soluções  
Fecha y Hora Sistema

MHmfuelpaz  
16-01-02-001

MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA  
HOSPITAL CENTRAL

2022-04-07-7 19 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	154422	Fecha Registro:	2022-04-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	16 638 810 00	Valor Total Operaciones:	0 00	Valor Actual:	16 638 810 00
				Saldo x Comprometer:	16 638 810 00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0 00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	156622	Fecha Registro:	2022-04-06	Numero:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

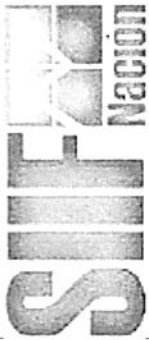
**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	16 638 810 00	0 00	16 638 810 00	16 638 810 00	0 00

Objeto: MEDICO GENERAL / CID 47107 PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITAL CENTRAL / PAX 65MPLXZO 150 U

Firma Responsable

PS JANNETH HERNANDEZ LIZARRAZO  
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHdcaldelr  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001  
Fecha y Hora Sistema: 6/04/2022 12:00:00 a. m.

DARIO CALDERON LOPEZ  
HOSPITAL CENTRAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.: 156622	Fecha Registro: 2022-04-06	Unidad / Subunidad Ejecutora: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Valor Actual: 16.638.810,00
Estado.: Generado	Valor Inicial: 16.638.810,00	Valor Total Operaciones:	0,00
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
			16.638.810,00
<b>Total:</b>			16.638.810,00

Objeto: CD 0471 MEDICO GENERAL

PATRULLERO DARIO CALDERON LOPEZ  
Analista de Contratos

CAPITAN SAID GALLO URINA  
Jeff Grupo Contratos HOGEN

Firma Responsable